

27

**RECURSO REPOSICION COSTAS PROCESALES/DDO ANDRES MAURICIO CAMPOS/DTE
COOMUNIDAD/ 7300141890022020-0023600/PROCESO EJECUTIVO**

Karla Alexandra Silva Ramos <karla.silva@ahoracontactcenter.com>

Mié 28/07/2021 4:23 PM

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Tolima - Ibagué <j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (9 MB)

SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION ANDRES MAURICIO CAMPOS.pdf; RECURSO COSTAS ANDRES MAURICIO CAMPOS.pdf;

Buen día Señoría, por medio de la presente allego petición.

Agradezco la atención prestada y trámite dada a la misma.

KARLA ALEXANDRA SILVA

Abogada

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE
- TOLIMA**

E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por
COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD" contra
ANDRES MAURICIO CAMPOS y OTRO.

Rad: 7300141890022020-0023600

**ASUNTO: CONTROL DE TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN – SEGUIR ADELANTE CON
LA EJECUCION –ALLEGAR COSTO DE LAS CITACIONES**

KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS, abogada en ejercicio, identificada con CC No. 1.075.245.242 expedida en Neiva (H), y tarjeta profesional No. 248.094 del C.S de la Judicatura, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva (H), en mi condición de endosataria en procuración de la **Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad "COOMUNIDAD"**, con Nit 804.015.582-7, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (S), por medio del presente escrito, con el debido respeto y las facultades a mi otorgadas, me permito solicitar interponer recurso de reposición frente a providencia calendada el 26 de julio de 2021, que aprueba liquidación de costas procesales.

1- Dentro del proceso de interés el 13 de julio de 2021 se profirió auto 440 C.G.P., que ordena seguir adelante con la ejecución.

2- El 26 de julio de 2021 se aprobó liquidación de costas por la suma de \$297.000.00.

3- Se observa que dentro de la misma no se tuvo en cuenta el valor total de gastos de notificación realizadas a los ejecutados, solo estipulo el valor de \$10.000.00 equivalente a una citación cuando en realidad fueron 4 citaciones cada una por el valor de \$10.000.00, 3 de ellas realizadas a través de la empresa Surenvios y una 1 con la empresa AM MENSAJES, valores que reposan dentro del proceso desde el 02 de febrero de 2021 en memorial que peticionaba control de términos de notificación y seguir adelante con la ejecución.

4- Del numeral anterior, me permito relacionar el costo de las citaciones a las que hago alusión para un total de costas incluyendo agencias de derecho la suma de \$327.100.00.

-Agencia derecho: \$287.100.00

-Notificaciones: \$ 40.000.00----- 4 citaciones:

*100000194014

*100000197695

*100000194017

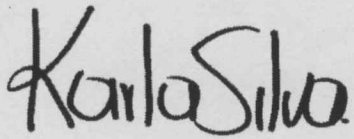
*#GE0139432

PETICION

Solicito amablemente a su Señoría Reponer auto del 26 de julio de 2021, mediante el cual se aprobó liquidación de costas por las razones expuestas.

Agradezco de antemano la atención prestada y trámite dada a la misma.

De usted señor Juez,

A handwritten signature in black ink that reads "Karla Silva". The signature is written in a cursive, flowing style.

KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS

C.C. No. 1.075.245.242 de Neiva - Huila

T.P. No. 248.094 del C.S de la J.

Karla.silva@ahoracontactcenter.com

Cel. 3174400669

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE
- TOLIMA**
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía propuesto por
COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD "COOMUNIDAD" contra
ANDRES MAURICIO CAMPOS y OTRO.

Rad: 7300141890022020-0023600

**ASUNTO: CONTROL DE TÉRMINOS DE NOTIFICACIÓN – SEGUIR ADELANTE CON
LA EJECUCION –ALLEGAR COSTO DE LAS CITACIONES**

KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS, abogada en ejercicio, identificada con CC No. 1.075.245.242 expedida en Neiva (H), y tarjeta profesional No. 248.094 del C.S de la Judicatura, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Neiva (H), en mi condición de endosataria en procuración de la **Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad "COOMUNIDAD"**, con Nit 804.015.582-7, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga (S), por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito solicitar control de términos de notificación a los ejecutados y se ordene seguir adelante con la ejecución, tal como se observa en las citaciones realizadas y que adjunto al proceso, quedaron notificados, la cual se detallan a continuación:

ANDRES MAURICIO CAMPOS

- NOTIFICACIÓN PERSONAL ELECTRÓNICA: Guía GE0139432, enviada el y recibida el 09 de diciembre de 2020 al correo del destinatario, conforme a lo regulado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 quedo surtida la notificación personal.

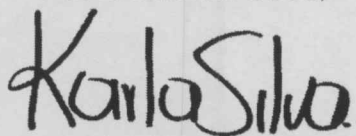
HUGO ENRIQUE LOZANO

- NOTIFICACIÓN PERSONAL: Guía 100000194014, recibió el 17 de noviembre de 2020.
- NOTIFICACIÓN POR AVISO: Guía 100000197695, recibió el 07 de diciembre de 2020.

De igual forma me permito allegar citación personal con guía 100000194017 la cual fue devuelta bajo la causal de destinatario desconocido, junto con las facturas de venta de todas citaciones realizadas, para que una vez se ordene seguir adelante con la ejecución se tenga en cuenta los gastos generados en la liquidación de costas.

Agradezco de antemano la atención prestada y trámite dada a la misma.

De usted señor Juez,



KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS
C.C. No. 1.075.245.242 de Neiva - Huila
T.P. No. 248.094 del C.S de la J.
Karla.silva@ahoracontactcenter.com
Cel. 3174400669

Neiva, 24 de NOVIEMBRE de 2020.

Doctor

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE**

Asunto: CERTIFICACION DE NOTIFICACION ENTREGADA
RAD: 2020-236 GUIA No 10-194014

Respetado Doctor:

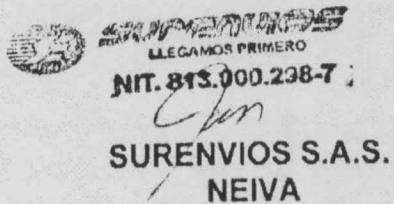
Nos permitimos informarle que hemos visitado la oficina y/o residencia del (la) Sr. (a) HUGO ENRIQUE LOZANO, Notificación PERSONAL, en el domicilio MANZANA 58 CASA 10, 8 ETAPA B/ JORDAN de IBAGUE, en donde podemos certificar que la persona mencionada vive y/o labora en esa dirección y fue recibida por el (la) Sr. (a) HUGO LOZANO C.C. .

Recibida el: 17 NOVIEMBRE 2020

Anexo(s):

Esperamos brindarles el mejor de los servicios.

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público



10-194014

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE

Carrera 5 No. 41-16, Edificio F25 Business

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291 C.G.P

Señor (a)

Nombre: HUGO ENRIQUE LOZANO

Dirección: Manzana 58, Casa 10, 8 Etapa, B/Jordan

Correo electrónico: pollosanluis@hotmail.com
autorizado

Ciudad: IBAGUE – TOLIMA

Fecha:

DD MM AAAA

/ /

Servicio postal

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso
providencia

Fecha

DD MM AAAA

2020-236 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

/ 21 /07/2020/

Demandante

Demandado(s)

COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO
COMUNIDAD "COOMUNIDAD"

ANDRES MAURICIO CAMPOS
HUGO ENRIQUE LOZANO

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 (X) 10 () 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente de proceso, a partir del día siguiente dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar, términos que correrán simultáneamente, conforme lo preceptúan los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

Se advierte que previo a acudir a las instalaciones del Juzgado y conforme a lo establecido por los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio avante y CSJTOA20-36 del 16 ibídem, emanados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente, que estableció la atención excepcional para la consulta de los expedientes de manera presencial en la secretaria del Despacho en los horarios establecidos de 8:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, deberá comunicarse o elevar la respectiva petición al correo institucional j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de agendar la respectiva cita y solicitar la información que requiera del proceso en curso.

Finalmente, se le insta para que tenga en cuenta que actualmente los procesos civiles se están tramitando de conformidad con las normas consagradas en el decreto legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el ministerio de justicia y el derecho.

Secretario del despacho:

Parte interesada

Karla Silva
KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS
Abogada demandante
COPIA COTEJADA
Nº: 013.000.234

FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA

10-194014

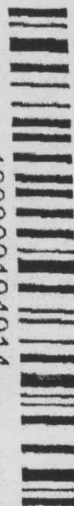


SUREWAYS S.A.S.
813000296-7
Oficina Principal: Avda. Medellín km. 1, Corralito Norte Bogotá 6, Venezuela
Servicio al Cliente Nacional: 018000160777
www.sureways.com.co

Uč.Matfjic 000108 da enero da 29 de 2013

ME

Factura Venta
Contado



100000194014

[illegible]

El usuario debía expresar consciencia que tuvo conocimiento del contrato que se celebró, cuyo contenido chuscaría acopia expresamente con la suscripción de este documento

[illegible]

79

Doctor
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE

Asunto: CERTIFICACION DE NOTIFICACION ENTREGADA

GUIA No 10-197695

Respetado Doctor:

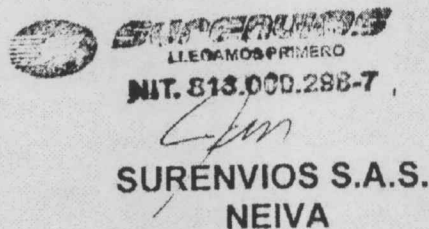
Nos permitimos informarle que hemos visitado la oficina y/o residencia del (la) Sr. (a) HUGO ENRIQUE LOZANO, Notificación POR AVISO Y CON ANEXOS, en el domicilio MANZANA 58 CASA 10 ETAPA 8 B/ JORDAN de IBAGUE, en donde podemos certificar que la persona mencionada vive y/o labora en esa dirección y fue recibida por el (la) Sr. (a) HUGO LOZANO C.C. 14105146.

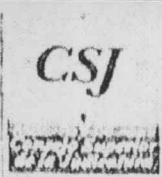
Recibida el: 7 DICIEMBRE 2020

Anexo(s):

Esperamos brindarles el mejor de los servicios.

Cordialmente,





10-197675

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**
Carrera 5 No. 41 - 16, Edificio F25 Business

NOTIFICACIÓN POR AVISO
C.G.P Art.292

Señor (a)
Nombre: **HUGO ENRIQUE LOZANO**
Dirección: Manzana 58, Casa 10, 8 Etapa, B/Jordán
Ciudad: IBAGUE - TOLIMA
autorizado

Fecha:
DD MM AAAA
/ /
Servicio postal

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso
providencia

Fecha

2020-236 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

DD MM AAAA
/ 21 /07/2020/

Demandante

Demandado(s)

COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO ANDRES MAURICIO CAMPOS
COMUNIDAD "COOMUNIDAD" HUGO ENRIQUE LOZANO

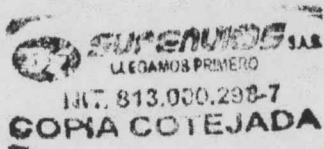
Por medio de este **AVISO**, le notifico la providencia calendada el día veintiuno (21) de julio del año 2020, mediante la cual se profirió **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este Aviso, y si se trata de la notificación del auto admisorio de demanda o mandamiento de pago, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica y de la demanda con sus respectivos anexos.

Se informa que una vez surtida la notificación, los términos para ejercer su defensa empezaran a correr a partir de día siguiente de entrega, cuenta con 5 días para pagar y 10 días para excepcionar, términos que correrán simultáneamente, conforme lo preceptúan los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

Previo a acudir a las instalaciones del juzgado, deberá comunicarse al canal digital implementado por el despacho con el fin de agendar la respectiva cita y solicitar la información que requiera, el cual corresponde al correo electrónico j02pgccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Secretario del despacho:



Hugo Lozano
14105146 X

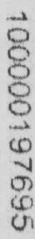
07 DIC 2020

Parte interesada,

KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS
Abogada demandante

**FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA**

10-197695



Das der Europa
24

Das der Europa
24

Das der Europa
24

INSTRUMENT			
1	D	M	A
2	D	M	A
3	D	M	A

Recibi a satisfaccion
Nombres C.C. Y Saldo Destinatario

0	2	7013
5	1	

THE STATE OF NEW YORK, ss. I, the undersigned, Clerk of the Court of Sessions for the County of Albany, do hereby certify that the within and foregoing is a true and correct copy of the original of the same as the same appears from the records of the Court of Sessions for the County of Albany.

NEIVA, 23 de NOVIEMBRE de 2020

Doctor

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA
IBAGUE**

Asunto: CERTIFICADO DE NOTIFICACION DEVUELTA
RAD: 2020-236 GUIA: 10-194017

Respetado Doctor:

Nos permitimos informarle que hemos visitado la oficina y / o residencia del Sr. (a) ANDRES MAURICIO CAMPOS notificación PERSONAL en el domicilio CL 15 7-86 AP. 202 de IBAGUE, desafortunadamente presentamos la devolución de la notificación por el siguiente motivo: DD

1. No existe la dirección.
2. Está en vacaciones.
3. Rehusado.
4. Permanece cerrado.
5. No Reside.
6. Destinatario Desconocido. X
7. Inmueble Desocupado.
8. Destinatario Fallecido
9. Destinatario se trasladó.
10. No funciona en esa dirección.
11. No labora.
12. Falta de información.
13. Zona de difícil acceso.
14. Fuera del perímetro Urbano.

Anexo(s):

Esperamos brindarles el mejor de los servicios.

Cordialmente,

 **SURENVIOS**
LLEGAMOS PRIMERO
NIT. 812.000.298-7

SURENVIOS S.A.S.
NEIVA

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

Carrera 5 No. 41-16, Edificio F25 Business

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P

Señor (a)

Nombre: **ANDRES MAURICIO CAMPOS**

Dirección: Calle 15 No. 7 – 86, Apt 202

Correo electrónico: **mao_0288@hotmail.com**

Ciudad: **IBAGUE – TOLIMA**

Fecha:

DD MM AAAA

/ /

Servicio postal autorizado

No. de Radicación del proceso Naturaleza del proceso
providencia

Fecha

DD MM AAAA

2020-236 EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

/ 21 / 07 / 2020 /

Demandante

Demandado(s)

**COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO
COMUNIDAD "COOMUNIDAD"**

**ANDRES MAURICIO CAMPOS
HUGO ENRIQUE LOZANO**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 (X) 10 () 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente de proceso, a partir del día siguiente dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para excepcionar, términos que correrán simultáneamente, conforme lo preceptúan los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

Se advierte que previo a acudir a las instalaciones del Juzgado y conforme a lo establecido por los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio avante y CSJTOA20-36 del 16 ibídem, emanados por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente, que estableció la atención excepcional para la consulta de los expedientes de manera presencial en la secretaria del Despacho en los horarios establecidos de 8:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, deberá comunicarse o elevar la respectiva petición al correo institucional j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de agendar la respectiva cita y solicitar la información que requiera del proceso en curso.

Finalmente, se le insta para que tenga en cuenta que actualmente los procesos civiles se están tramitando de conformidad con las normas consagradas en el decreto legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el ministerio de justicia y el derecho.

Secretario del despacho

COPIA COTEJADA
813.000.4347

Parte interesada,
Karla Silva

KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS
Abogada demandante

**FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA**

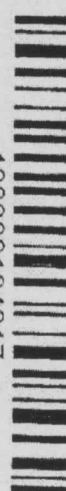
**FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA**

10-194017-



ME

Factura Venta
Contado



100000194017

[illegible]



CERTIFICA QUE:

El **09-12-2020 10:40:02**. El Sistema de información de **AM MENSAJES S.A.S**, autorizado por la parte interesada, realizó una transmisión electrónica **#GE0139432** con el siguiente mensaje de datos:

Asunto: Citación Para Notificación Personal

Artículo: Citación Para Diligencia De Notificación Personal Art. 291 Del C.G.P.

Juzgado: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

Ciudad Juzgado: IBAGUE

Demandante: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD

Demandado: ANDRES MAURICIO CAMPOS

Notificado: ANDRES MAURICIO CAMPOS

Naturaleza del Proceso: Ejecutivo

Fecha de la providencia: 2020-07-21

Radicado: 2020-236

Anexo:

Dirección electrónica del Notificado: mao_0288@hotmail.com

Dirección electrónica de la parte interesada: karla.silva@ahoracontactcenter.com

Estampa de tiempo de transmisión: 2020-12-09 10:40:02

El mensaje de datos y documentos adjuntos fueron enviados y entregados a la bandeja de entrada del destinatario: Si

Lo anterior teniendo en cuenta el artículo 291 del código general del proceso.

Se firma el presente certificado el día 09 DE DICIEMBRE DE 2020

Cordialmente,



EDWIN HENAO RESTREPO

Gerente

AM Mensajes S.A.S

AM
MENSAJES
Nit. 900.230.715-9



**RECIBO DE ENVÍO
Y LOGÍSTICA**

No. 06660

Fecha: 28 Enero 2021

Tit y/o C.C.: 830515132-6

Razón Social: Antel S.A.S

Dirección: Carrera 6 # 6-22

Tel: 3174400669

Guía # GE0139432

Valor Guía \$ 5.00

Valor Logística \$ 5.00

VALOR EN LETRAS:

Diez mil pesos

VALOR TOTAL

\$ 10.00

NOTA: Este recibo no representa el despacho de un envío.
Únicamente presta la cancelación del valor del transporte.
La guía de transporte es el único documento que respalda
el despacho de una notificación judicial.
El despacho de cada notificación judicial, debe hacerse en
la misma oficina donde se expide el presente recibo

Recibí Conforme



LICENCIA 0000397
27 febrero 2014

C.C.

83



AM MENSAJES S.A.S NIT 900.230.715-9 Reg. Postal
0347 CR 67B 48B 33 MEDELLIN PBX: 448-01-67
Lic.MIN COMUNICACIONES 0000397
www.ammensajes.com / info@ammensajes.com



GUÍA / @ No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN R:2021-01-28 10:32:12		PAIS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD IBAGUE - TOLIMA CP:73001000		OFICINA ORIGEN ANTONIO MORENO (NEL_TRANSLOGISUR-IBAGUE)	
ENVIADO POR KARLA ALEXANDRA SILVA RAMOS (COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD)		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CALLE 35 NO. 18-65 OFICINA 501 CENTRO COMERCIAL ROSEDAL - BUCARAMANGA SANTANDER		TELÉFONO 3174400669
DESTINATARIO ANDRES MAURICIO CAMPOS		DIRECCIÓN CALLE15 NO. 7 – 86, APT 202		CÓDIGO POSTAL		EMAIL mao_0288@hotmail.com
SERVICIO MSE	UNIDADES 1	DESCRIPCIÓN		VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 5000	OTROS 0
				VALOR TOTAL 5000		

A.N.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE IBAGUE –TOLIMA

FIJACION EN LISTA RECURSO DE REPOSICION 2020-236:

SECRETARIA. Ibagué, DIECISÉIS (16) de SEPTIEMBRE de dos mil veintiuno (2021). Hoy a las 8 am. Se fija en lista por un día el anterior recurso de reposición. A partir del siguiente hábil corre el traslado de tres días a la parte contraria para lo que estime conveniente.



ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA

SECRETARIO.